



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 980.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA CRISTINA KAROLINA VERA OREGGIONI, JEFA DE ASUNTOS ESPECIALES, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 25 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 252/2024 del 15 de noviembre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación de la Primera Secretaria Cristina Karolina Vera Oreggioni, Jefa de la Mesa de Asuntos Especiales I Lucha contra el Lavado de Activos y Delincuencia Organizada Transnacional, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la Reunión del Grupo de Composición Abierta sobre Información y Tecnologías de la Comunicación, que se llevará a cabo del 2 al 10 de diciembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los gastos de viaje para una representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

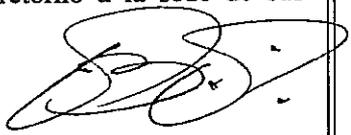
EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Primera Secretaria Cristina Karolina Vera Oreggioni, con cédula de identidad civil número 2.435.159, Jefa de la Mesa de Asuntos Especiales I Lucha contra el Lavado de Activos y Delincuencia Organizada Transnacional, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la Reunión del Grupo de Composición Abierta sobre Información y Tecnologías de la Comunicación, que se llevará a cabo del 2 al 10 de diciembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Art. 2° Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto